

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N°235/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA Nº 18/2012, las actuaciones CLS Nº18/12 "Contrato de Locación de Servicios de Lionel Orellano", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA Nº 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de fs. 1, la Secretaría General de Política Institucional solicitó la confección de un nuevo contrato para Lionel Orellano, a partir de su vencimiento, por el mismo monto y por el término de seis (6() meses.

Que, tal como informó la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, este Ministerio Público Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,



EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar la contratación del Sr. Lionel ORELLANO (DNI 28909342) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM Nº 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA Nº 18/2012, a partir del 1º de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Articulo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, arkhívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA secretario General de Coordinación Adriantem 1988 Asesonio dementa indona